



**PROCEDIMIENTO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL
DESARROLLO RURAL**

1. OBJETIVO:

Fortalecer la seguridad alimentaria y el desarrollo rural agropecuario mediante la implementación de proyectos productivos agropecuarios sostenibles.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del secretario del despacho, subdirector técnico de seguridad alimentaria, profesional líder del procedimiento y equipo de trabajo determinado para este propósito.

3. ALCANCE:

Inicia con la conformación del equipo de trabajo para evaluar las propuestas de proyectos productivos y finaliza con la presentación del informe general del procedimiento.

4. DEFINICIONES:

- **Base de Datos:** Archivos con información clasificada parametrizada cuya unificación permite la integración de la información.
- **Grupos de Auditorías Visibles:** En virtud del principio de control ciudadano, son los ciudadanos a quienes se les permite hacer seguimiento a los resultados de la Administración local desde lo cual se construye la democracia participativa y la promoción de la cultura de la legalidad y de una administración transparente y eficiente.
- **Plan de Desarrollo del Departamento:** Son planes establecidos por el Departamento, donde se establecen los lineamientos y presupuesto que el Gobernador pretende desarrollar durante su gobierno.
- **Proyectos de inversión:** Unidad operacional de la planeación del desarrollo para resolver problemas o necesidades de la comunidad.
- **UMATA:** Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, encargada de prestar este servicio en forma directa a los pequeños productores, creada por cada municipio como parte de su estructura administrativa, con personal profesional y técnico intermedio o contratado con entidades públicas o privadas especializadas en la prestación de este servicio.



| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL | Código: PR-M2-P1-04 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 |
| | | Página: 2 de 5 |

5. CONTENIDO:

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|--|--|---|
| 1. | Conformar el equipo de trabajo para evaluar las propuestas de proyectos productivos | Secretario de Despacho de Ambiente, Agricultura y Pesca | Acto administrativo |
| 2. | Elaborar criterios de selección y lineamientos de política, para la escogencia de beneficiarios de los recursos provenientes de la Estampilla de Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural. | Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado. | Acta de reunión de funcionarios que integran el equipo de trabajo |
| 3. | Aprobar los términos de referencia, invitaciones públicas, proyectos con enfoque diferencial para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural | Secretario de Despacho de Ambiente, Agricultura y Pesca, Sub director Técnico de Seguridad Alimentaria, Funcionario líder del Procedimiento. | Acta de reunión. |
| 4. | Publicar y realizar apertura de las invitaciones | Sub director Técnico de Seguridad Alimentaria, Profesional de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca asignado | Comunicado publicado |
| 5. | Realizar socialización y divulgación de las convocatorias con entes territoriales. | Funcionarios enlace de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca con los entes territoriales | Acta de reunión y listado de asistencia. |
| 6. | Recepcionar, consolidar y publicar los perfiles de proyectos postulados a la convocatoria | Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado. | Acta de cierre de ofertas publicada en la página Web de la Gobernación del Valle del Cauca. |
| 7. | Evaluar, seleccionar y publicar el listado de perfiles de proyectos aprobados. | Secretario de Despacho de Ambiente, Agricultura y Pesca, y equipo de trabajo designado | Oficio publicado |
| 8. | Remitir el consolidado de equipos, herramientas, materiales, insumos, pie de cría y material vegetal, conforme al procedimiento de contratación (Ley 80 de 1993 y sus reglamentarios). | Secretario de Despacho de Ambiente, Agricultura y Pesca | Listado consolidado |
| 9. | Elaborar el cronograma para la entrega de equipos, herramientas, materiales, insumos, pie de cría y material vegetal, | Funcionario Líder del Procedimiento y supervisor del contrato | Cronograma de entrega |
| 10. | Acompañamiento a la entrega a cada proyecto seleccionado | Profesional de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca Enlace Municipal | Acta de entrega |
| 11. | Realizar seguimiento a los municipios beneficiarios de los proyectos seleccionados, previa solicitud a los entes territoriales | Profesional de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca Enlace Municipal | Informe de seguimiento |
| 12. | Presentar informe general del procedimiento. | Funcionario Líder del Procedimiento | Informe semestral. |
| 13. | Fin del procedimiento. | | |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL | Código: PR-M2-P1-04 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 |
| | | Página: 3 de 5 |

6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Documento de referencia detalle de procedimiento de coordinar los proyectos de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural.
- Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 101 de 1993: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- Ley 607 de 2000: Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de la Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el sistema nacional de ciencia y tecnología.
- Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No. 0189 de 2005 que establece el procedimiento y requisitos para la acreditación de las entidades prestadoras del servicio de Asistencia Técnica Rural.
- La Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 000164 de 2004 que modifica el sistema nacional regional del sector agropecuario, pesquero, comercial, forestal y desarrollo rural.
- Plan de desarrollo del Valle del Cauca 2016 – 2019 El Valle está en vos.
- Ley 1059 de Julio 26 del 2006 – Por lo cual se modifica la Ley 23 de Enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones.
- Ordenanza 263 de Noviembre 25 de 2008. Por la cual se ordena la emisión de la estampilla Pro seguridad alimentaria y desarrollo rural en el departamento del Valle del Cauca, en remplazo de la estampilla Pro electrificación rural y se dictan otras disposiciones.
- Decreto número 0811 de Mayo 28 de 2009. Por medio del cual se deroga el decreto 1196 de 19 de Noviembre del 2008 y se crea el Comité Técnico de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural para dar cumplimiento al artículo 4 de la ordenanza número 263 de Noviembre 25 de 2008.

7. REGISTROS:

| Código | Nombre | Responsable | Lugar de almacenamiento | Recuperación | Protección | Tiempo de retención TRD | Disposición final |
|--------|---------------------|-------------------------------------|---|--------------|------------|-------------------------|-------------------|
| N.A. | Actas reunión | Funcionario líder del procedimiento | Archivo Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca | Archivador | Folders | Según TRD | Según TRD |
| N.A. | Acto Administrativo | Funcionario líder del procedimiento | Archivo Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca | Archivador | Folders | Según TRD | Según TRD |



| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL | Código: PR-M2-P1-04 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 |
| | | Página: 4 de 5 |

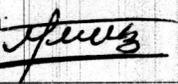
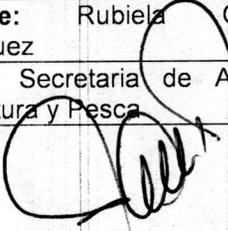
8. CONTROL DE CAMBIOS:

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|---|------------|
| Versión | Razón de la Actualización | Fecha |
| 03 | Ajuste y Diagramación de los procedimientos. | 26/10/2013 |
| 01 | Ajuste de acuerdo a la NTC ISO 9001 – 2015 – MIPG – Proceso de certificación en calidad | 23/03/2018 |
| 01 | Ajuste y diagramación del procedimiento acorde con la actualización del direccionamiento estratégico. | |

9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|--|
| Nombre: Maricel Martínez Bonilla | Nombre: Rubiela González Rodríguez | Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 001 de 13/02/2019 |
| Cargo: Profesional Universitario | Cargo: Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca | |
| Firma:  | Firma:  | |
| Fecha: 13/02/2019 | Fecha: 13/02/2019 | Fecha: 13/02/2019 |



PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL

Diagrama de Flujo

